



**TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE
CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A.
0391024774001**



Azogues, 25 de agosto del 2018.

Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor ROMERO ANDRADE JHON GILBERTO y la señora TAPIA SALGUERO MONICA JEANNETH, Accionistas de la compañía TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A. con domicilio en la ciudad de Azogues, Cantón Azogues, Provincia del Cañar *quienes* tienen a su haber 160 ACCIONES de valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: FLORES FLORES MARCELO REMIGIO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen a celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo con lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor, FLORES FLORES MARCELO REMIGIO CIENTO SESENTA ACCIONES DE LAS 160 QUE TIENEN A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

CEDENTE:

Sr. Romero Andrade Jhon Gilberto.
C.I. 1715595631.

Sra. Tapia Salguero Monica Jeanneth.
C.I. 1715290415.

CESIONARIO:

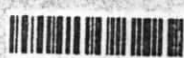
Sr. Flores Flores Marcelo Remigio.
C.I. 0301229902.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ANDRADE JHON GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOQUES
AZOQUES
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MONICA J
TAPIA SALGUERO

No. **171559563-1**



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E239311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE DELFINA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-01







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008
JUNTA No.

008 - 101
NUMERO

1715595631
CÉDULA

ROMERO ANDRADE JHON GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - LEGISLACIÓN

171529041-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA SALGUERO
MONICA JEANNETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JHON GILBERTO
ROMERO ANDRADE



REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR
GUAYACÁN, DOMESTICOS

V1388V2122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA MARCEL GONZALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGUERO MARIA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-31



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2015

100 100 - 296 1715290415

UNIDAD NÚMERO CÉDULA

TAPIA SALGUERO MONICA JEANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

CRONOSCRIPCIÓN
ZONA 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 030122996-2
 FLORES FLORES MARCELO REMIGIO
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 14 JULIO 1971
 002- 0374 00774 M
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1971




ECUATORIANA***** V434313X22
 CASADO ROSA BEATRIZ ROMERO ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO

 ROSA ELVIRA FLORES
 AZDUBES 22/09/2009
 22/09/2021
 REN 1749280



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

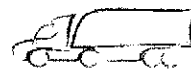
010 JUNTA N°
 010 - 107 NÚMERO
 0301229902 CÉDULA
 FLORES FLORES MARCELO REMIGIO APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN
CAÑAR CANTÓN	ZONA
CAÑAR PARROQUIA	





**TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE
CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A.
0391024774001**



Azogues, 25 de agosto del 2018.

Comparece por una parte en calidad de CEDENTE: el señor VEGA AREVALO FREDY RAMIRO, Accionista de la compañía TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A. con domicilio en la ciudad de Azogues, Cantón Azogues, Provincia del Cañar *quien* tiene a su haber 160 ACCIONES de valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: FLORES FLORES MARCELO REMIGIO,

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen a celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo con lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor, FLORES FLORES MARCELO REMIGIO CIENTO SESENTA ACCIONES DE LAS 160 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la trasferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

CEDENTE:

Sr. Vega Arevalo Eredy Ramiro.
C.I. 0301283925

CESIONARIO:

Sr. Flores Flores Marcelo Remigio
C.I. 0301229902

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº. 030128392-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS: FLORES
VEGA AREVALO
FREDY RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CANAR
BIBLIAN
BIBLIAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
VILMA B
GUZMAN MORALES






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 030126392-5 001 - 0095

VEGA AREVALO FREDY RAMIRO
 NAPO EL CHACO
 GONZALO DIAZ DE PINEDA SAN LUIS
 1 Milles 38.60 CostRep: 0 Tot USD 38.60
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00C
 5633921 28/06/2018 15:19:58


Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN



2015-03-02-01-P00406

ACTA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

En el Cantón Biblián, provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez de junio del año dos mil quince, ante mí, Doctor Oscar Orlando Toledo Molina, Notario Público Primero del Cantón, en forma libre y voluntaria, comparecen los cónyuges FREDY RAMIRO VEGA ARÉVALO, portador de la cédula de ciudadanía números cero tres cero uno dos ocho tres nueve dos cinco de cuarenta y dos años de edad, de ocupación chofer profesional y VILMA BERTHA GUZMAN MORALES, Con cédula de ciudadanía números cero tres cero uno uno nueve seis dos nueve uno, de cuarenta y tres años de edad, de ocupación quehaceres domésticos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer en este momento por haberse identificado presentándome sus cédulas de ciudadanía, Doy Fe, con el objeto de practicar la diligencia de Audiencia de Conciliación señalada para que tenga lugar este día y hora; al efecto y siendo el momento inteligenciados que han sido los comparecientes sobre la naturaleza y efectos legales del acto al que comparecen, expresan y de consuno y de viva voz Ratifican su voluntad de "declarar Disuelta la Sociedad de Gananciales, que se ha formado con ocasión del matrimonio celebrado entre ellos, el mismo que consta inscrito en tomo Primero, página cuarenta y dos, acta cuarenta y dos de la Jefatura del Registro Civil del Cantón Biblián, Provincia del Cañar, con fecha veinte y tres de abril del año mil novecientos noventa y tres.- Por lo expuesto, el suscrito Notario Primero del Cantón Biblián, en la facultad establecida en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley

Notarial, por haberse cumplido con los requisitos legales, declara disuelta la sociedad conyugal formada con ocasión del matrimonio celebrado entre los señores FREDY RAMIRO VEGA ARÉVALO y VILMA BERTHA GUZMAN MORALES.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, estos se afirman y se ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual Doy Fe.- La presente acta queda protocolizada con el número 2015-03-02-01-P00406 en el archivo de la Notaría a mi cargo, y confiérase confiera copia, a fin de que se proceda a su sub-inscripción en la Jefatura del Registro Civil: DOY FE.

Fredy Ramiro Vega Arévalo

Vilma Bertha Guzmán Morales

Dr. Oscar Toledo Molina



NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BIBLIÁN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 030122990-2
 FLORES FLORES MARCELO REMIGIO
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 14 JUL 19 1971
 002- 0374 00774 M
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1971




ECUATORIANA***** V434313X22
 CASADO ROSA BEATRIZ ROMERO ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO

 ROSA ELVIRA FLORES
 AZOGUES 22/09/2009
 22/09/2021
 REN 1749280



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

010
 ANTA IN

010 - 107
 NÚMERO

0301229902
 CÉDULA

FLORES FLORES MARCELO REMIGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
CAÑAR	ZONA
CANTÓN	
CAÑAR	
PARROQUIA	





**TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE
CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A.
0391024774001**



Azogues, 25 de agosto del 2018.

Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor VEGA AREVALO MARCO FERNANDO y la señora GONZALEZ MATUTE MERCY GUADALUPE, Accionistas de la compañía TRANSPORTESBIOACEITFLORES TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE TRANSBIOACEITFLORES & ASOCIADOS S.A. con domicilio en la ciudad de Azogues, Cantón Azogues, Provincia del Cañar *quienes* tienen a su haber 160 ACCIONES de valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: FLORES FLORES MARCELO REMIGIO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen a celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo con lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor del señor, FLORES FLORES MARCELO REMIGIO CIENTO SESENTA ACCIONES DE LAS 160 QUE TIENEN A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

CEDENTE:

Sr. Vega Arevalo Marco Fernando.
C.I. 0301415410.

Sra. Gonzalez Matute Mercy Guadalupe.
C.I. 0301414520.

CESIONARIO:

Sr. Flores Flores Marcelo Remigio.
C.I. 0301229902.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

030141541-0

Ciudadanía
VENA ARIAS
AMANDO FERNANDO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CAÑAR
ESTADO
ECUATORIANO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-08
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CAÑAR**
VENA ARIAS
AMANDO FERNANDO
VENA ARIAS
AMANDO FERNANDO




CAÑAR
 CHIEFE PROFESIONAL
VENA ARIAS
AMANDO FERNANDO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CAÑAR
ESTADO
ECUATORIANO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-08
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CAÑAR**
VENA ARIAS
AMANDO FERNANDO





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN
COMITÉ DE LA DELEGACIÓN
CAÑAR

CAÑAR

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 26-02-2018 **No:** 547

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vena Arias Amando Fernando

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.

0301415410

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber concurrido las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cargado una vez que el Consejo Nacional Electoral expira los certificados definitivos del proceso electoral.

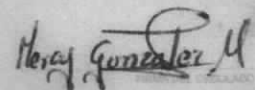
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR

ECUATORIANA***** V4343I4442
CASADO MARCO FERNANDO VEGA AREVALO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ARTURO GONZALEZ
MARIA CONSUELO MATUTE
AZOGUES 11/10/2006
11/10/2018
REN 0151409
Ctir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN
CIUDADANIA 030141452-0
BONZALEZ MATUTE MERCY GUADALUPE
CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN
10 JUNIO 1979
001- 0201 00201 F
CAÑAR/ BIBLIAN
BIBLIAN 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

007 JUNTA No.
NÚMERO 007 - 370
CÉDULA 0301414520
GONZALEZ MATUTE MERCY GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
BIBLIAN CANTÓN
BIBLIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA



CIUDADANIA 030122990-2
 FLORES FLORES MARCELO REMIGIO
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 14 JULIO 1971
 002- 0974 00774 M
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1971




ECUATORIANA***** V434313x22
 CASADO ROSA BEATRIZ ROMERO ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO

 ROSA ELVIRA FLORES
 AZUQUES 22/09/2009
 22/09/2021
 REN 1749280



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015

010
 JUNTA N°

010 - 107
 NÚMERO

0301229902
 CÉDULA

FLORES FLORES MARCELO REMIGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
CAÑAR	ZONA
CANTÓN	
CAÑAR	
PARROQUIA	

